

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	---

1.

DECLARACIÓN N°. -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO A LAS OLIMPIADAS DE TURISMO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota n°1627: De Turismólogos sin Fronteras.

Nota n°344: De Secretaría de Turismo y Producción-Señor Marcos Barberis.

FUNDAMENTOS

El día 27 de septiembre se realizarán las Olimpiadas de Turismo, en coincidencia con el Día Mundial del Turismo.

Tal lo expresado por la entidad de Turismólogos sin Fronteras, en la nota 1627 entregada a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, las Olimpiadas de Turismo se basan en experiencias nacionales e internacionales de competencias del saber y del saber hacer, honrando sus trayectorias e incorporando un paradigma innovador y propio entre dos sectores más importantes para el desarrollo local armónico, como lo son el turismo y la educación en todos sus niveles.

Las mismas están organizadas por los Turismólogos sin Fronteras, agrupados con el fin de trabajar desde el ámbito educativo en la concientización del Turismo Responsable. Asociación Civil creada por profesionales y estudiantes universitarios de Bolivia, Chile, México, Uruguay y Argentina. Emprendimiento social con compromiso comunitario cuyos equipos pedagógicos y turísticos proponen una actividad diferente que incluya patrimonio, ambiente, sociedad y economía como conceptos globalizadores e integrados.

Estas olimpiadas estan dirigidas a los alumnos de nivel primario, secundario, terciario y universitario de establecimientos públicos y privados, tanto urbanos como rurales de todo el país. Se trabajará sobre ejes temáticos acorde a cada nivel, con material digital que enviará el Comité Olímpico, junto a las guías para elaborar los anteproyectos, contando cada equipo con la asistencia de tutores, orientación a través de talleres y asesorías on line. Modalidad en la que se realizará dicha competencia, el mismo día en todo el país dividida en dos partes. Los resultados serán publicados por el Comité Evaluador antes del 31 de Octubre de 2016.

Teniendo en cuenta que la actividad preponderante de nuestra ciudad es la turística y que estas experiencias superadoras aportan a mejorar la calidad de los recursos humanos que participan en este sector, se considera importante declarar de interés municipal y educativo las Olimpiadas de Turismo que se desarrollarán, vía on line, el día 27 de septiembre del corriente año.

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	---

AUTORES: concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineñil (JSB).

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y educativo a las Olimpíadas de Turismo que se desarrollarán, vía on line, el día 27 de septiembre del corriente año.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.